FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
INTRODUCCIÓN

➢ Reseña Histórica.

FONATUR Constructora, S.A. de C.V., se constituyó en el año de 1976 con el nombre de Baja Mantenimiento y Operación, S.A., con el objetivo de prestar servicios de conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles en los Centros Integralmente Planeados del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), siendo su actividad imperante, conservar y mantener la infraestructura urbana, la operación de sistemas de agua potable, viveros, alumbrado público, servicios de vigilancia, así como, la operación de plantas de tratamiento de aguas negras, drenaje pluvial, entre otros.

Posteriormente, con el fin de tener identidad y representación institucional, el 11 de diciembre de 2002 cambio su denominación por FONATUR-BMO, S.A. de C.V., teniendo como objeto social: prestar los servicios de mantenimiento, limpieza, operación, vigilancia, supervisión de instalaciones, realización de obra pública y privada, principalmente a FONATUR, así como, la administración portuaria integral de los recintos portuarios de Huatulco, Oaxaca y de San Jose del Cabo, B.C.S.

La Entidad es una empresa de participación estatal mayoritaria situada dentro de la Administración Pública Federal en el Sector Turismo, la cual opera con recursos propios (autogenerados) como subsidiaria de FONATUR. Durante el año 2007, inició un proceso de modernización de FONATUR y sus empresas filiales, con el propósito de contar con entidades financieramente estables, consolidar su subsistencia y el cumplimiento de sus metas.

Derivado de dicho proceso, el Comité Técnico de FONATUR, en su sesión ordinaria 186 del 27 de marzo de 2008, así como, la Asamblea General de Accionistas de FONATUR-BMO, S.A. de C.V., celebrada el 30 de abril de 2008, aprobaron la reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación social a FONATUR Constructora S.A. de C.V. y la modificación de su objeto social, quedando como principal actividad la realización de obra tanto pública como privada, la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura a organizaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Poderes de la Unión, empresas de toda índole y personas físicas o morales.

Derivado del proceso de reestructuración del FONATUR y sus empresas filiales, a partir del 1 de octubre 2008, las actividades inherentes a la conservación y mantenimiento se concentraron en la empresa filial FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A, de C.V.

Asimismo, a partir del 1 de noviembre de 2008, la operación de las Administraciones Portuarias Integrales (API's) de Cabo San Lucas, Baja California Sur y de Bahías de Huatulco, Oaxaca, pasó a la empresa filial FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.

FONATUR Constructora, S.A. de C.V. no recibe recursos fiscales, opera con recursos propios autogenerados. En los ejercicios 2009 y 2010 ejerció recursos de hasta 2,400 millones de pesos al año, sin embargo, la deficiente supervisión de avances de obras, incorrecta ejecución de éstas, alta subcontratación de servicios con terceros, insuficientes controles administrativos, corrupción en su participación en obras emblemáticas con motivo del bicentenario de la independencia y centenario de la revolución, ubicaron a la empresa en una causa legal de liquidación prevista en

la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de las cifras negativas (899 millones de pesos de pérdida neta) que mostraban sus estados financieros del año 2011.

La administración federal 2012 – 2018, argumentando la viabilidad de capitalizar a la empresa y cancelar con ello su disolución propusieron su reactivación, sin embargo, de acuerdo con los datos del cuarto trimestre de actividades del ejercicio 2013, la entidad seguía manteniéndose en el supuesto de disolución anticipada establecido en el artículo 229, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que las acciones de capitalización no eliminaron la situación económica y financiera de la empresa.

Por lo anterior, el Consejo de Administración acordó que por conducto del Director General de la entidad se solicitara al accionista mayoritario y a la Coordinadora Sectorial evaluar la conveniencia de iniciar el proceso de disolución para la liquidación de la empresa.

En 19 junio de 2015, mediante oficio ST/40/2015 la entonces titular de la SECTUR solicitó a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación el dictamen procedente para la desincorporación de Constructora.

En la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. del año 2015, que tuvo verificativo el 15 de diciembre se dio a conocer al órgano de gobierno que, en reuniones de trabajo de Fonatur y SECTUR con la Secretaría Técnica de la Comisión, se señaló que para que la empresa pudiera ser liquidada se requería que el ente liquidador tuviera garantizado el monto necesario para ello, es decir, que existiera el presupuesto para proceder a la liquidación.

Documentalmente, es hasta el 26 de junio de 2018 que mediante oficio OM/DGPYP/592/2018 se formaliza una nueva Propuesta de Desincorporación ante la Comisión, en respuesta, mediante oficio 400.1.410.18.403 de 04 de julio de 2018, el C. Secretario Ejecutivo de la Comisión indicó los requisitos normativos que debe contener la propuesta para que pueda ser integrada a la orden del día de una sesión.

El proceso de desincorporación quedó INACTIVO.

Así mismo, en términos del Acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, mediante el cual se aprobó la capitalización de recursos económicos por un monto de 22.5 millones de pesos, a efecto de liquidar conforme a las disposiciones legales aplicables a los trabajadores en activo de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. y se instruyó el cierre anticipado de los contratos de obra o mantenimiento que la entidad tuviera vigentes a más tardar al 30 de septiembre de 2017; la empresa dejó de realizar actividades relacionadas con su objeto social.

Por otro lado, en la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo de Administración de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., de fecha 20 de octubre de 2017, se aprobó una estructura de personal máxima de 13 personas para seguir laborando a fin de lograr los cierres administrativos de los contratos de Obra y de Mantenimiento a Terceros celebrados hasta 2017; así como, atender los requerimientos de información de los Órganos Fiscalizadores y cumplir con las disposiciones de orden administrativo y normativo que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como empresa en funcionamiento.

Derivado de los Acuerdos celebrados en los que se determina el cierre de las operaciones de la Entidad al 30 de septiembre de 2017, FONATUR Constructora, S.A. de C.V. dejó de registrar metas programadas, consecuentemente, en la Matriz de Indicadores de Resultados no se reconocen parámetros de medición de las operaciones de la Entidad.

➢ Fundamento Legal de creación.

Artículo 3° Fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como lo previsto en la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.

➢ Descripción de Actividades del Año Fiscal Reportado.

El personal que formaba parte de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. dejó de presentarse a su centro de trabajo, sin que se tenga precisión de la fecha en que ocurrió, de acuerdo con información contable se cubrieron remuneraciones hasta el 28 de febrero de 2019, extraoficialmente se conoce que el personal abandonó de forma súbita la entidad durante el mes de marzo de 2019.

Por lo anterior, la situación operativa de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. en el ejercicio 2019, consistió en hacer frente a los requerimientos que debían atenderse como entidad en funcionamiento, como la elaboración y entrega de reportes a la Secretaría de Turismo como Coordinadora de Sector, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación.

El 28 de junio de 2019, en la segunda sesión ordinaria del Consejo de Administración, se autorizó el otorgamiento de poderes para que a través de un apoderado legal se coordinaran las actividades y el funcionamiento emergente de la entidad; al 31 de diciembre el equipo que está a cargo de las actividades de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. se conforma de 5 servidores públicos en total.

De forma prioritaria se elaboró una propuesta de desincorporación que se envió a la Secretaría de Turismo mediante oficio DAF/AAA/435/2019, la cual se entregó el 23 de octubre de 2019.

En reunión de trabajo de 16 de diciembre de 2019 con la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SECTUR y FONATUR Constructora, S.A. de C.V., fue revisado el proyecto de propuesta de desincorporación y vía electrónica se recibieron las observaciones y comentarios que deben atenderse e incorporarse a una nueva propuesta para que sea sometida a consideración de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

Jurídicamente, mientras el proceso de desincorporación FONATUR Constructora, S.A. de C.V. no concluya con un dictamen favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, la entidad continúa con obligaciones administrativas ante dependencias e instituciones gubernamentales, así como, ante actores externos, como una entidad en funcionamiento, obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones normativas, jurídicas, contables, administrativas, presupuestales y técnicas que rigen a una entidad de la Administración Pública Federal.

➢ Misión.

ACTUAL. Garantizar por medio de nuestros servicios y contratos la sustentabilidad financiera y operativa de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a través de procesos eficientes y dinámicos que cumplan con las expectativas de los programas y presupuestos convenidos, conducir y coordinar la debida ejecución de las obras y servicios, verificando su cumplimiento en tiempo y costo, administrar la planeación de los servicios que presta FONATUR Constructora, S.A. de C.V., así como la elaboración de programas y presupuestos para su ejecución, logrando así la rentabilidad financiera.

PROPUESTA. Articular estrategias y acciones necesarias para cumplir con las obligaciones institucionales contraídas y como entidad en funcionamiento, así como, maximizar los activos humanos y materiales para impulsar el proceso de desincorporación.

➢ Visión.

ACTUAL. Cumplir con los planes a corto, mediano y largo plazo establecidos por la entidad para obtener la consolidación de los compromisos como empresa pública ante la sociedad y fortalecer la promoción de servicios de construcción y mantenimiento otorgados a FONATUR y especialmente a terceros.

PROPUESTA. Favorecer los mecanismos que permitan la organización programática, presupuestal y operativa, que conduzca a la entidad hacia su desincorporación mediante la liquidación de sus derechos y obligaciones en el menor tiempo posible.

➢ Objetivo.

Continuar atendiendo todos aquellos asuntos a los que normativa y administrativamente está obligada como Empresa Paraestatal de la Administración Pública Federal.

➢ Objetivo Social.

FONATUR Constructora, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria situada dentro de la Administración Pública Federal en el sector turismo, la cual ya no realiza actividades relacionadas con su objeto social.

➢ Estrategias y Logros.

Impulso del proceso de desincorporación ante la coordinadora sectorial para que el tema sea sesionado en el seno de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, la Desincorporación.

Consolidar un equipo de trabajo que atienda los requerimientos de la entidad en tanto el proceso de desincorporación avanza.

➢ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Pendiente de alinear a Fonatur Constructora, S.A. de C.V. con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, éste último está en proceso de aprobación.